

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No.092

Fecha Estado: 30/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120190067400	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA MONSALVE MARTINEZ	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación. Reconoce personería. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXECPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		
05001310502120200021400	Ordinario	JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL	DIANA ELIZABETH ROBLES CACERES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que no se evidencia constancia de recibido del auto admisorio de la demanda, tal como lo establece el inciso 6 del art. 6 y el inciso 1 del art. 8 de la Ley 2213 de 13 junio de 2022. No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el sentido de fijar fecha de audiencia. Se ordena notificar por parte del Despacho en debida forma. Se le comparte expediente digital a la demandada. Se realiza notificacion 29-06-22. St	29/06/2022		
05001310502120200028800	Ejecutivo Conexo	GLORIA MARIA CORREA LASERNA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por la sociedad ejecutada por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas si a bien lo tiene. Se conserva la fecha para llevar a cabo la audiencia de excepciones, fijada mediante auto anterior, para el día ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022 A LA 1:30 PM. Respecto de la solicitud de pronunciamiento de la medida cautelar, se le informa que, el despacho en auto del 20 de octubre del 2021 resolvió no acceder a la medida cautelar hasta tanto, no se encuentre trabada la litis y la liquidación del crédito aprobada. mm	29/06/2022		
05001310502120200030900	Ordinario	LEON DARIO BETANCUR FRNANDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Del expediente. Autoriza copias auténticas. mm	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120200033600	Ordinario	Ana Lucia Molina Bram	Sindicato Del Gremio De La Salud Colombiana -Sintracol	Auto decide recurso Repone el auto del 9 de mayo. Admite la contestacion presentada por SINTRACOL. Reconoce personería. Conserva la fecha de audiencia fijada mediante auto anterior, para el día SIETE (7) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		
05001310502120210010500	Ordinario	ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Admite contestación a la demanda y al llamamiento en garantía presentado por CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA. Se ordena la comparecencia de SBS SEGUROS COLOMBIA SA. Corrige auto del 23 de mayo del 2022. Se conserva la fecha señalada mediante auto anterior, para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTS, para el TRECE (13) DE MARZO DEL 2023, A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		
05001310502120210013300	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO OSORIO	COCA-COLA BEBIDA DE COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía presentado a través de mandataria judicial por SEGUROS DEL ESTADO SA. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el ONCE (11) DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM. Reconoce personería. mm	29/06/2022		
05001310502120210033700	Ordinario	LUIS ALBERTO BRAN HERRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite contestación presentada por Colpensiones. Concede el término de 5 días hábiles para subsanar. Ordena la vinculación de ANA MARÍA BRAM MONTALVO, en calidad de interviniente excluyente. Se ordena notificar personalmente la demanda a la interviniente excluyente, para que, si lo desea intervenga en el proceso contestando la demanda y presentando demanda, teniendo como plazo hasta la audiencia inicial. mm	29/06/2022		
05001310502120210036700	Ordinario	María González Giraldo	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120210050000	Ordinario	PASTORA EMILIA CAMPIÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Admite contestación presentada por Colpensiones. Teniendo en cuenta el memorial remitido por el Dr. KEVIN ESTEBAN TORRES OSORIO, mediante el cual, solicita le sea enviada la notificación personal en calidad de apoderado de la señora DIOSELINA MOLINA RIVERA, se tiene notificado por conducta concluyente, de conformidad con el art. 301 del Código General del Proceso. Reconoce personería. Se le concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación envigado por el juzgado, incluyendo copia de la demanda y sus anexos como archivos adjuntos, (arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022). mm	29/06/2022		
05001310502120220001800	Ordinario	JAIME ALBERTO RESTREPO SERRANO	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma demanda. Se ordena notificar por estados a los demandados, concediéndoles el término de cinco (5) días para que su contestación. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXECPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		
05001310502120220008000	Ordinario	ARTURO SANCHEZ PRIETO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Conceder un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación envigado por la parte demandante, incluyendo copia de la demanda y sus anexos como archivos adjuntos, (arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022). Reconoce personería. mm	29/06/2022		
05001310502120220012500	Ordinario	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA	INTERCOLOMBIA S.A.	Auto decide recurso Repone el numeral cuarto del auto del 19 de mayo de la anualidad en el sentido de que no se accede a la suspensión de los procesos judiciales denunciados por la parte demandante. Admite la contestación presentada por la demandada. Reconoce personería. Fija fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE y JUZGAMIENTO, el DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM. mm	29/06/2022		
05001310502120220019200	Ordinario	CLARA ROSA CARDONA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar. mm	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)